

PERGAMINO, Mayo 29 de 1991.-

Al Señor

Antendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION -
que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el
día 24 de Mayo de 1991, al considerar el Expediente: L-5-90 LAZO SUSANA
PEREIRA DE solicita eximición T. M. pales.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

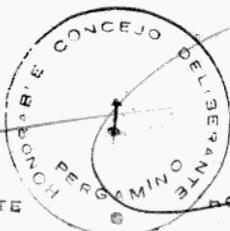
ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante, habiendo tomado conocimiento del presente, y lo gira al Departamento Ejecutivo a efectos de proceder favorablemente a la eximición de Tasas Municipales, solicitada por la Sra. SUSANA PEREIRA DE LAZO, conforme lo informado a fs. 11 por la Dirección de Hacienda y Rentas.-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 360/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE